



## Facultad de Odontología- Universidad de Costa Rica

### Comisión de Investigación

# Guía para la presentación de trámites ante la Vicerrectoría de Investigación

---

Elaborado por:

Dra. Gina Murillo Knudsen

Dra. Karol Ramírez Chan

Dra. Tatiana Vargas Koudriavtsev

Dra. María del Carmen Navas Aparicio

## Proyecto, Programa o Actividad de apoyo a la investigación

1. Para la presentación de cualquiera de las anteriores actividades es importante primero leer el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica: [https://vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/investigacion\\_ucr.pdf](https://vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/investigacion_ucr.pdf)

En el mismo se indica los entes relacionados con la investigación en la UCR y los procedimientos para realizarla.

2. Se debe utilizar el sistema SIPPRES <https://sippresproyectos.ucr.ac.cr/sippres/> para activar un usuario e inscribir el proyecto siguiendo todos los apartados que se solicitan. Esta solicitud se debe realizar a OPLAU (Oficina de Planificación Universitaria) por medio del correo [oplau@ucr.ac.cr](mailto:oplau@ucr.ac.cr) o el teléfono 2511-1155.

Para poder activar un usuario en SIPPRES se debe indicar en ese correo:

- 1- Usuario institucional
- 2- Unidad en la que va a formular el proyecto con o sin presupuesto.
- 3- Rol que tendrá dicho usuario.

Se debe luego inscribir el proyecto en el sistema SIPPRES, siguiendo los apartados que se solicitan.



[Tutorial: Como formular y editar proyectos de presupuesto](#)

### Usuarios

Producción: Versión 3 al 22/03/2020

SIPPRES | Sistema Institucional P... x +

sippresproyectos.ucr.ac.cr/sippres/proyectos/tabsProyectos.xml

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Información general Estructura Metodología Evaluación Cronograma Presupuesto Régimen becario Registrar proyecto

Unidad coordinadora: 010503 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Nombre del proyecto:

Estado del proyecto: Editable

Imprimir proyecto actual Regresar lista proyectos

Información general - (Clic para expandir/Contraer)

Unidad Ejecutora

010503 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Cambiar unidad ejecutora coordinadora

Número del proyecto

1030-2014

Nombre del proyecto

Fecha de inicio (dd/mm/aaaa):

15/01/2014

Fecha de finalización (dd/mm/aaaa):

19/02/2016

Incluir una breve descripción del proyecto (máximo 200 palabras)

Observaciones

Actividad

Investigación

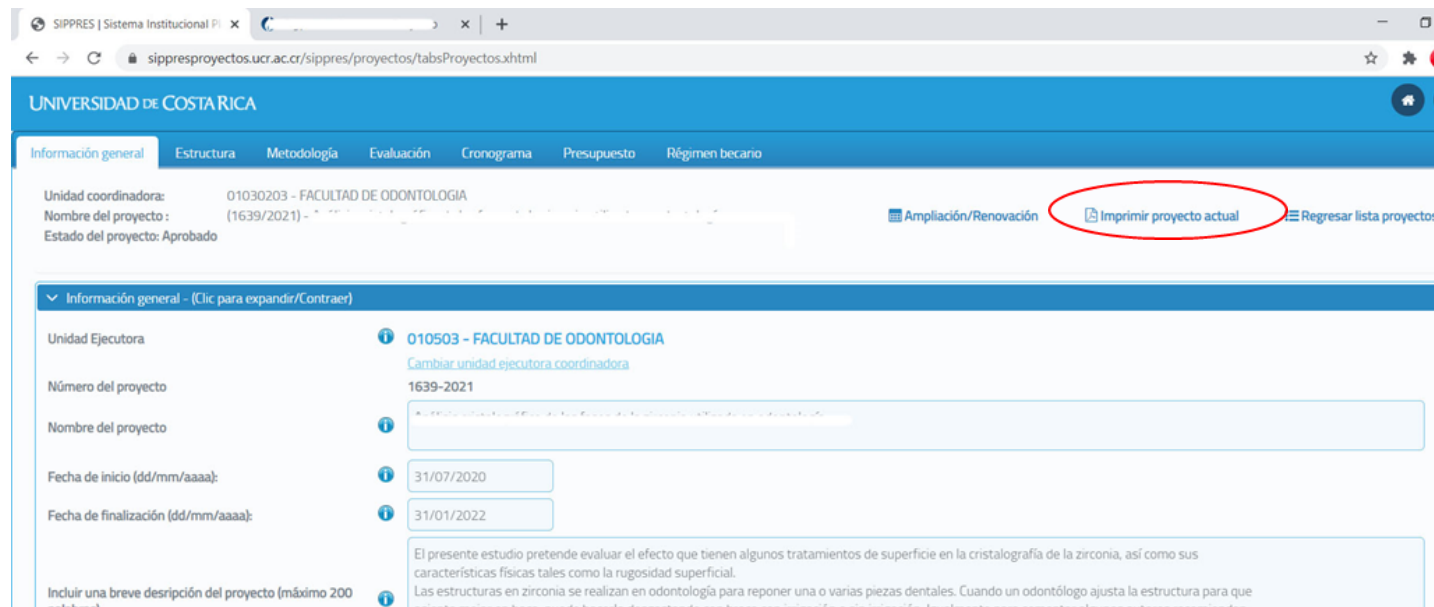
Subactividad

Investigación Aplicada

En este momento no se debe de marcar “REGISTRAR”, porque no podrá editarlo e incorporar las observaciones de la Comisión ni de los evaluadores externos.

3. El investigador (a) principal debe solicitar por medio de un **oficio** a la Comisión de Investigación (CI) de la Facultad la revisión del proyecto. En el mismo debe especificar el objetivo de desarrollarlo y la **función que tendrán cada uno de los investigadores asociados al mismo** (en caso de que sean varios y diferentes al investigador (a) principal). También, debe especificar esa función de los investigadores en el sistema SIPPRES, en el apartado: Recursos con que cuenta el proyecto.

Además del oficio, deberá presentar un documento en PDF del proyecto. Este documento se genera por el sistema SIPPRES marcando la opción “Imprimir proyecto actual”.



The screenshot shows the SIPPRES (Sistema Institucional de Proyectos de Investigación) interface. The header includes the Universidad de Costa Rica logo and navigation tabs: Información general, Estructura, Metodología, Evaluación, Cronograma, Presupuesto, and Régimen becario. The main content area displays project information for 'Unidad coordinadora: 01030203 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA' and 'Nombre del proyecto: (1639/2021)'. The 'Estado del proyecto' is 'Aprobado'. On the right, there are three buttons: 'Ampliación/Renovación', 'Imprimir proyecto actual' (circled in red), and 'Regresar lista proyectos'. Below this, the 'Información general' section is expanded, showing details like 'Unidad Ejecutora: 010503 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA', 'Número del proyecto: 1639-2021', 'Nombre del proyecto', 'Fecha de inicio: 31/07/2020', and 'Fecha de finalización: 31/01/2022'. A text area at the bottom contains a brief description of the project: 'El presente estudio pretende evaluar el efecto que tienen algunos tratamientos de superficie en la cristalografía de la zirconia, así como sus características físicas tales como la rugosidad superficial. Las estructuras en zirconia se realizan en odontología para reponer una o varias piezas dentales. Cuando un odontólogo ajusta la estructura para que se ajuste mejor en boca, necesita hacerla descansar en una zona con vibración o sin vibración. Lo idealmente para mantenerla sin vibración se recomienda...'.

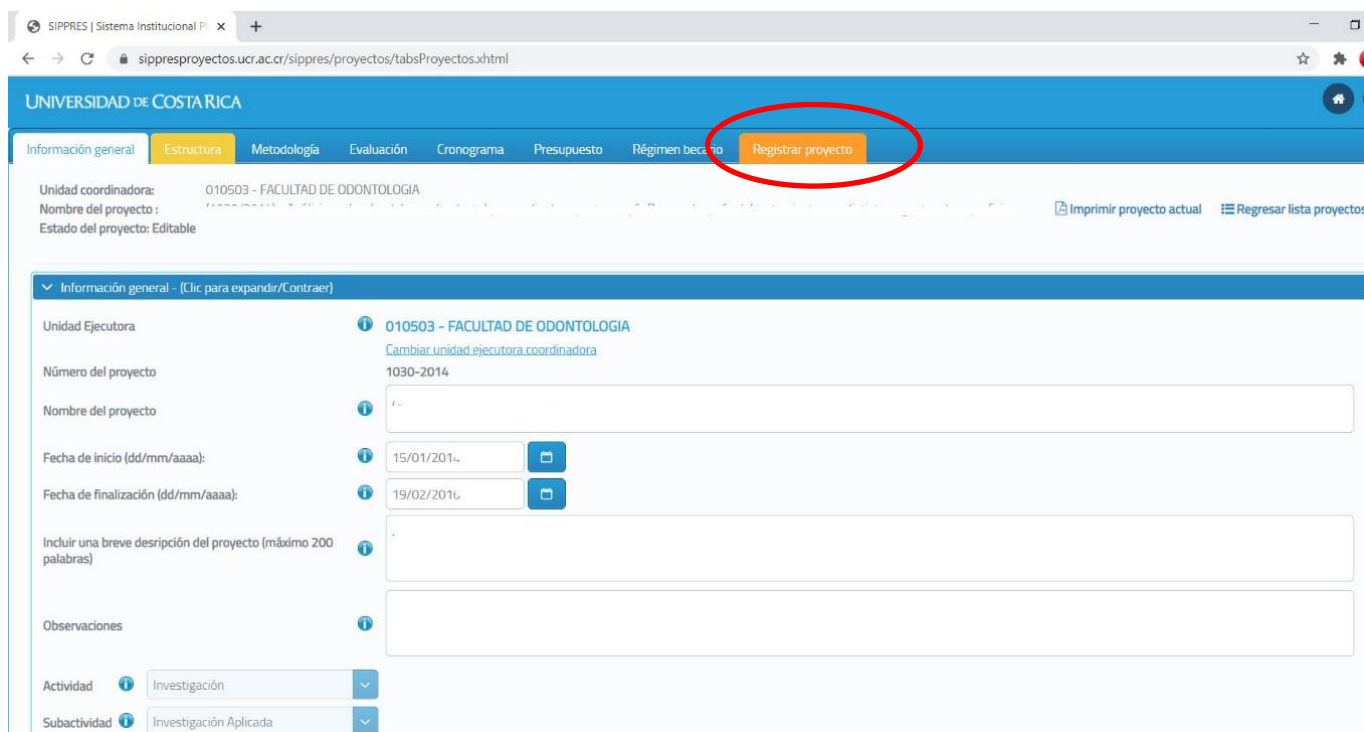
Si el proyecto involucra la participación de seres humanos y uso de muestras biológicas, el investigador debe tener el curso de Buenas Prácticas Médicas vigente y aprobado por el CONIS (Consejo Nacional de Investigación en Salud).

Debe también presentar un Consentimiento Informado que será enviado al Comité Ético Científico CEC-UCR para su aprobación.

Los miembros de la Comisión de Investigación se reunirán para conocer el proyecto al cual se le harán observaciones de forma, fondo o metodológicas en caso de que las haya, las cuales deben ser corregidas

por los investigadores. Una vez corregidas las observaciones, los investigadores someterán de nuevo la propuesta ante la CI. Una vez aprobado, la CI enviará el proyecto a un par externo evaluador quien realizará observaciones y realizará una evaluación el cual puede ser extranjero o nacional. Es importante aclarar que el par externo evaluador no puede ser de la misma Unidad Académica.

Cuando todas las correcciones y observaciones estén incorporadas puede “REGISTRAR” su proyecto (a partir de este momento ya no podrá editarlo).



SIPPRES | Sistema Institucional P... x +

sippresproyectos.ucr.ac.cr/sippres/proyectos/tabsProyectos.xhtml

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Información general Estructura Metodología Evaluación Cronograma Presupuesto Régimen beca Registrar proyecto

Unidad coordinadora: 010503 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
Nombre del proyecto:   
Estado del proyecto: Editable

Imprimir proyecto actual Regresar lista proyectos

▼ Información general - (Clic para expandir/Contraer)

Unidad Ejecutora 010503 - FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
[Cambiar unidad ejecutora coordinadora](#)

Número del proyecto 1030-2014

Nombre del proyecto

Fecha de inicio (dd/mm/aaaa): 15/01/2014

Fecha de finalización (dd/mm/aaaa): 19/02/2016

Incluir una breve descripción del proyecto (máximo 200 palabras)

Observaciones

Actividad Investigación

Subactividad Investigación Aplicada

Finalmente, la CI enviará un acta a la Vicerrectoría de Investigación donde consta su aprobación.

\*\*\*Tomar en cuenta que, aunque un proyecto se inscriba por varios años solicitando presupuesto para cada año de su vigencia, se deberá realizar una “renovación de vigencia” anual y así volver a solicitar presupuesto para el siguiente año. Este proceso se deberá hacer antes de la fecha estipulada por la Vicerrectoría de Investigación para este fin, y para ello se entregará a la Comisión de Investigación:

1. Un oficio para reiterar la solicitud de presupuesto para el siguiente año.
2. Una copia de la portada del proyecto en SIPPRES.

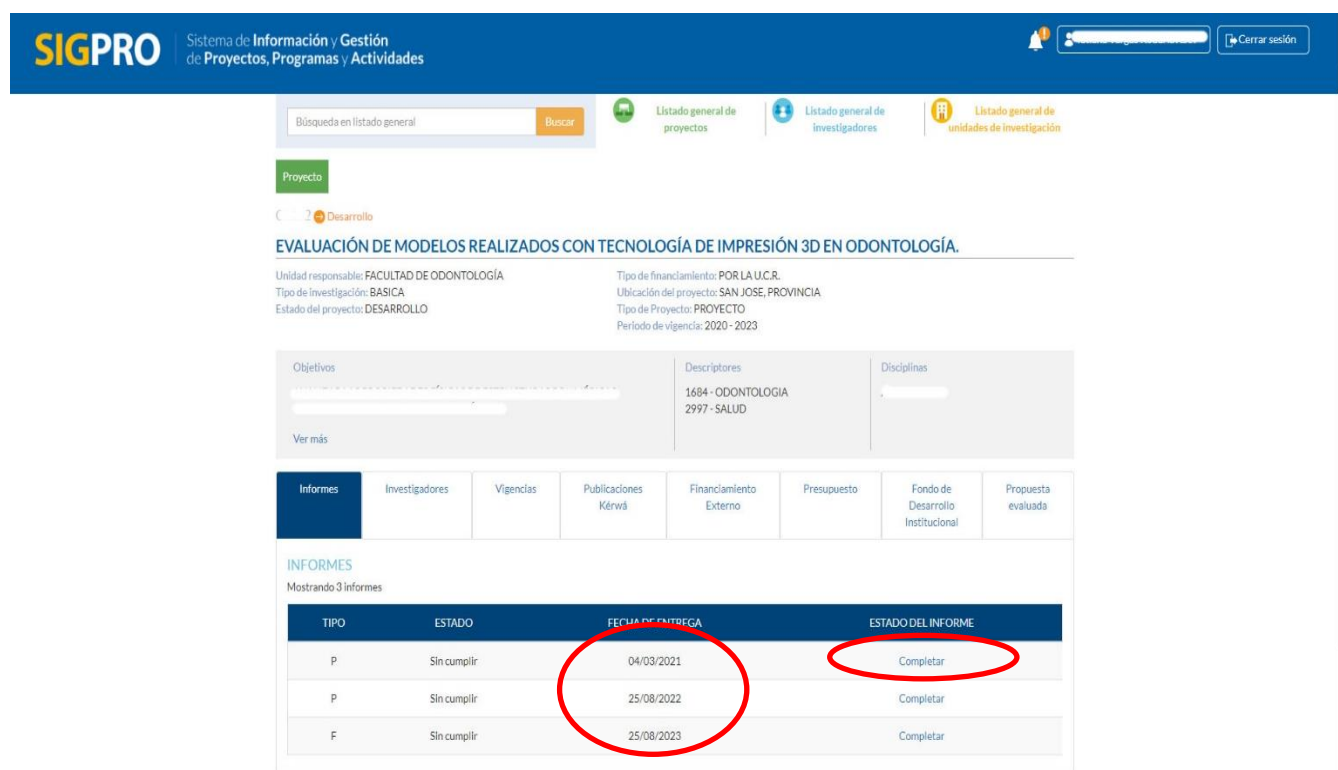
3. Una copia del documento en Sippres donde se observa el desglose del presupuesto para el siguiente año.

- **Informe parcial y final**

(Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica Capítulo VIII-Artículo 52)

Los informes parciales y finales de los programas, proyectos o actividades de apoyo a la Investigación se realizan en la plataforma SIGPRO en las fechas estipuladas en la notificación de inscripción.

Estas fechas también puede revisarlas en la misma plataforma SIGPRO.



| TIPO | ESTADO      | FECHA DE ENTREGA | ESTADO DEL INFORME |
|------|-------------|------------------|--------------------|
| P    | Sin cumplir | 04/03/2021       | Completar          |
| P    | Sin cumplir | 25/08/2022       | Completar          |
| F    | Sin cumplir | 25/08/2023       | Completar          |

Para su revisión se envía:

1. Oficio a la Comisión de Investigación la cual procederá a su análisis.
2. El PDF del informe generado por el mismo SIGPRO.

El grupo de investigación debe de adjuntar a dichos informes, la **producción académica generada** durante el desarrollo de la investigación o al concluirla debe presentar la publicación científica derivada, dentro del período establecido por el Reglamento de Investigación de la UCR.

Una vez realizadas las observaciones por los investigadores que la CI señale en la evaluación, se procede a enviar un acta a la Vicerrectoría de Investigación con la evaluación final y la aprobación de este.

El artículo 55 del Reglamento de Investigación de la UCR destaca: *“la persona investigadora que presente un informe de manera extemporánea ante la autoridad correspondiente, sin la debida autorización por parte de esta, no puede inscribir un ningún programa, proyecto o actividad de investigación, ni utilizar los recursos disponibles en estos, ni optar por nuevos fondos, hasta que el informe no haya sido entregado a satisfacción de la autoridad competente. Si a juicio del consejo científico o la comisión de investigación se determina que incumplen con la entrega a satisfacción del informe final, las personas investigadoras responsables tendrán un impedimento de hasta dos años para inscribir nuevas propuestas de investigación.”*

El informe final debe presentarse en un plazo no mayor a veintidós días hábiles posteriores a la conclusión del programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación. Cuando estas actividades tengan una vigencia igual o menor a doce meses se puede presentar un único informe que se considerará, para todos los efectos un informe final. Artículo VIII-Capítulo 52-53.

- **Ampliación de Vigencia**

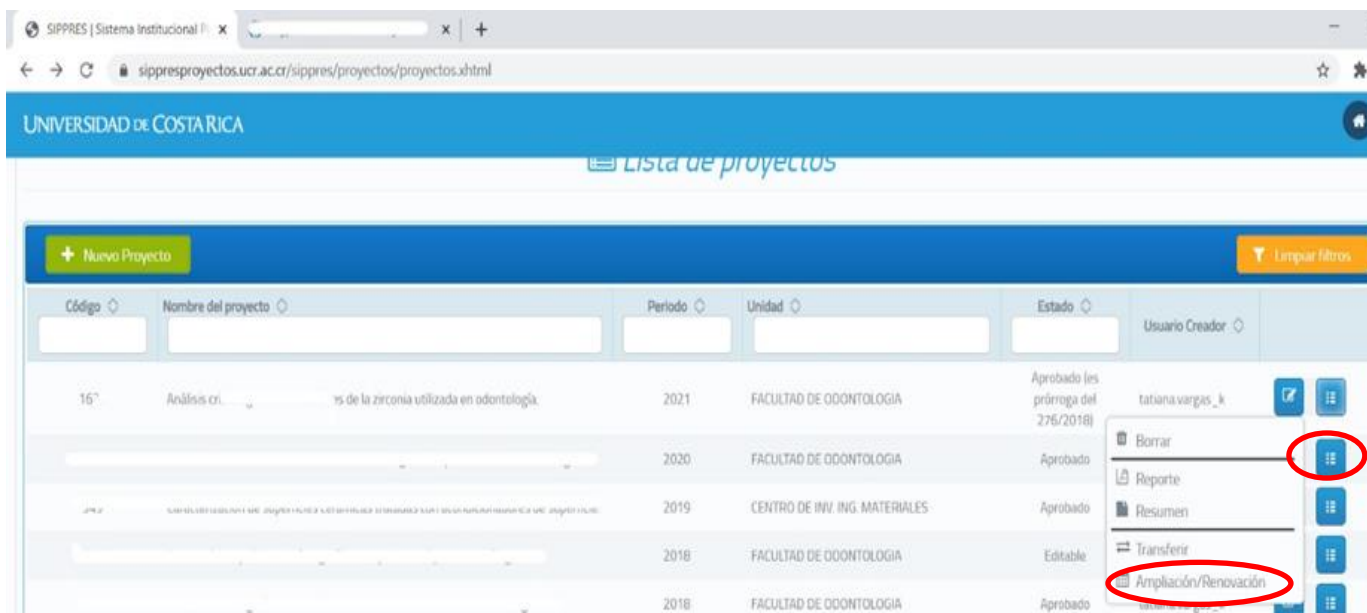
**(Reglamento de Investigación en la Universidad de Costa Rica Capítulo IX- Artículo 60)**

El grupo de investigación de un proyecto o programa puede solicitar a la Comisión de Investigación ampliación de vigencia por una sola vez. Para ello se debe presentar una solicitud razonada en la cual se explique el por qué se deben de cumplir o ampliar los objetivos originalmente propuestos y las razones por las cuáles se han impedido alcanzar los originales o justifican la inclusión de los nuevos.

La ampliación de vigencia se solicita en la plataforma SIGPRO al realizar el informe final en la fecha establecida para este por la Vicerrectoría de Investigación.

Adicionalmente, al solicitar la ampliación de vigencia en la plataforma SIGPRO, el sistema le va a solicitar un documento generado en el sistema SIPPRES. Para ello deberá ingresar al SIPPRES, buscar el proyecto que requiere ampliación y duplicarlo en la opción “ampliación/renovación”





| Código | Nombre del proyecto                                              | Período | Unidad                         | Estado                                     | Usuario Creador  |
|--------|------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------|--------------------------------------------|------------------|
| 16     | Análisis cri...<br>...s de la zirconia utilizada en odontología. | 2021    | FACULTAD DE ODONTOLOGIA        | Aprobado (les<br>prórroga del<br>276/2018) | tatiana.vargas_k |
|        |                                                                  | 2020    | FACULTAD DE ODONTOLOGIA        | Aprobado                                   |                  |
|        |                                                                  | 2019    | CENTRO DE INV. ING. MATERIALES | Aprobado                                   |                  |
|        |                                                                  | 2018    | FACULTAD DE ODONTOLOGIA        | Editable                                   |                  |
|        |                                                                  | 2018    | FACULTAD DE ODONTOLOGIA        | Aprobado                                   |                  |

Todo programa, proyecto o actividad de apoyo a la investigación, puede solicitar a la Vicerrectoría de Investigación una ampliación de vigencia, de manera excepcional, puede por solicitud de la unidad, autorizar una nueva ampliación.

El proyecto quedará duplicado en el sistema SIPPRES. Ya puede acceder a él y editarlo con nuevas fechas de vigencia y un nuevo cronograma.

Para la ampliación de vigencia deberá presentar:

1. Un oficio solicitando la ampliación a la CI.
2. Un PDF del informe final (donde se expliquen los motivos para la ampliación).
3. Un PDF del documento de ampliación generado en el SIPPRES con el nuevo cronograma.

- **Investigación con seres humanos**

Es importante leer el Reglamento Ético Científico para las Investigaciones en las que participan Seres Humanos disponible en el siguiente enlace: [http://cec.ucr.ac.cr/sites/default/files/2019-09/reglamento\\_etico\\_cientifico\\_de\\_la\\_ucr.pdf](http://cec.ucr.ac.cr/sites/default/files/2019-09/reglamento_etico_cientifico_de_la_ucr.pdf)

En relación con las competencias del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica (CEC) todas las investigaciones en la que participan seres humanos (biomédica intervencional u observacional, sociocultural, socioeducativos y otros), incluyendo las investigaciones realizadas por estudiantes, tanto



los protocolos originales como las enmiendas que estos experimenten por cualquier motivo, deben de presentarse al órgano colegiado CEC para la respectiva evaluación.

Si tiene duda si la propuesta de investigación que se presenta requiere o no evaluación del CEC, puede referirse a los “Lineamientos del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para Investigaciones con Seres Humanos, Biomédicas y no Biomédicas” disponible en el siguiente enlace: <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>

### Los requisitos para presentar propuestas al CEC-UCR son los siguientes:

1. Cada propuesta debe venir acompañada de una carta de solicitud de revisión, dirigida a la presidencia del CEC. Esta carta debe indicar, a criterio del proponente, si la propuesta que se presenta es de carácter biomédico, sociocultural o de otro tipo. Debe hacer saber, si es la última versión corregida que incluye todas las modificaciones y recomendaciones sugeridas por los respectivos órganos revisores (Comisión de Investigación/Consejo Científico, Comisión de Trabajos Finales de Graduación/Comisión de Posgrado). No debe empastarse, pues el CEC debe incluir el proyecto en su respectivo expediente.
2. Se debe aportar el acta de aprobación de la Comisión de Investigación, Consejo Científico o Comisión de Trabajos Finales de Graduación o en su lugar una carta del o (la) director (a) o coordinador (a) del órgano revisor que mencione la fecha y número de la sesión en la que la propuesta fue aprobada.
3. Debe presentar el proyecto en dos versiones: el proyecto de investigación completo en Word, PDF o la versión registrada del SIPPRES y el Formulario de Revisión para Investigación con Seres Humanos, CEC-00 (<https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>). Este, agiliza la revisión. Hace especial énfasis en aspectos éticos del proyecto que resguarden los derechos de los participantes y es el documento que el CEC revisa en primera instancia, por lo que debe venir lo más completo posible. Si no es lo suficientemente claro, se procede a revisar en detalle la propuesta completa. Además, es un resumen de cada proyecto y el CEC lo mantiene en su respectivo expediente.
4. Los proyectos de trabajos finales de graduación de grado o posgrado, deben incluir el nombre del profesor tutor y de los demás miembros del Comité Asesor, si los tienen.
5. Deben incluirse los instrumentos de recolección de datos o de información: guías de entrevistas, cuestionarios, encuestas u otros. Estos se pueden presentar como anexos.





6. Cuando se requieran, deben aportar los formularios de Consentimiento Informado o Asentimiento Informado (para mayores de 12 y menores de 18 años): <https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>. No olvide eliminar las instrucciones entre paréntesis que vienen en estos documentos, ya que son una guía para que el investigador o estudiante los complete, pero no son necesarias para los participantes. Son documentos individuales que deben ser sellados y firmados por el CEC en cada página, por tanto, no se pueden presentar como anexos.
7. Si el proyecto es biomédico, se deben presentar las respectivas acreditaciones vigentes ante el CONIS, de todos los investigadores que vayan a tener contacto directo con los participantes.
8. Si no es biomédico, se debe eliminar del Consentimiento Informado y/o Asentimiento.
9. Revise que tiene todos los requisitos antes de presentar la propuesta ante el CEC, con el fin de evitar retrasos. Toda propuesta incompleta, será devuelta al momento de su revisión preliminar.

Los documentos se envían por medio de la plataforma: <http://formularioscec.ucr.ac.cr>

Si tiene cualquier consulta puede dirigirla al correo: [cec@ucr.ac.cr](mailto:cec@ucr.ac.cr)

**NOTA: El último día del año que la Comisión de Investigación estará recibiendo las solicitudes de revisión de informes parciales, finales o ampliaciones de vigencia será el primer viernes del mes de diciembre.**

**De la misma manera los proyectos nuevos para revisión se recibirán hasta el segundo viernes del mes de noviembre.**